

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



CENTRO	CEIP HUERTA DEL CARMEN
CÓDIGO	41004851
LOCALIDAD	SEVILLA

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1º	08/2020	Aprobación de la 1ª versión del protocolo
2º	09/2020	Aprobación de la 2ª versión del protocolo

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono	955 62 34 98 / 671 53 64 61
Correo	41004851.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	Roldán Pernía, Marcos
Teléfono	647559735
Correo	
Dirección	

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	Raquel Poyato Rojas Raquel Moyano López
Teléfono	618191417/611049
Correo	covid19-1.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla

Centro de Salud

Persona de contacto	Noelia Domínguez Cano
Teléfono	955402100 / 662 22 42 61
Correo	Noelia.dominguez.cano.sspajuntadeandalucia.es
Dirección	C /Periodista Juan Carlos Velez Ruiz N° 4



INDICE

.....	1
0.- INTRODUCCIÓN	4
1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	5
2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO.....	6
3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	9
4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	11
5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO	14
6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES	15
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS	19
8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA	24
9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	25
10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA	26
11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE , CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	27
12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	29
13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTAACLACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.....	32
14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESO	33
15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.....	34
16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS	37
17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO	38
ANEXO COMPROMISO	42



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CEIP HUERTA DEL CARMEN** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*"



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

La **Comisión Específica COVID-19** estará formada por:

- Representante de equipo directivo del centro (que presidirá la Comisión).
- Coordinador de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales en el centro (mantendrá contacto con la persona de enlace del centro de salud de referencia) que dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro).
- Representante del Ayuntamiento.

Siempre que sea posible, podrían incorporarse:

- Un miembro del personal administración y servicios (PAS).
- Un representante del AMPA.
- Una persona enlace del Centro de Salud de referencia o, en su caso, el médico del EOE.

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	M ^a Ángeles Roselló Ripollés	Presidenta	Equipo directivo/Profesorado
Secretaría		Coordinador PRL	Profesorado
Miembro	---	Representante Ayto.	Ayuntamiento
Miembro	Noelia Domínguez Cano	Enlace centro salud de referencia	Sanidad
Miembro	---		AMPA
Miembro	---		PAS

Periodicidad de reuniones

N.º reunión/Fecha	Orden del día	Formato
1. 08/2020	Presentación del modelo de Plan por la inspección	Video reunión
2. 13/08/2020	Constitución de la comisión	Video llamada
3. 13/08/2020	Elaboración/revisión de la 1ª versión del Plan	Correo electrónico+Video reunión
4.	Revisión del Plan	
5.	Revisión del Plan	
6.	Revisión del Plan	
7.	Evaluación del Plan	



2. ACTUACIONES **PREVIAS A LA APERTURA** DEL CENTRO

2.1 Tareas de limpieza y desinfección (L+D) a cargo del Ayuntamiento. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

2.2 Solicitud personal de referencia centro salud Alamillo y representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

2.3 Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19 por parte de la Comisión Permanente del Consejo Escolar.

2.4 Elaboración del protocolo COVID-19 que pasará a formar parte como **Anexo del "PLAN DE AUTORPOTECCIÓN DEL CENTRO"**

2.5 Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa.

Medidas generales

- Las zonas en uso dispondrán de papeleras con tapa y pedal para desechos que serán limpiadas al menos una vez al día.
- Todas las zonas de uso, dispondrán de geles hidroalcohólicos y en el baño además jabón, agua y papel desechable.
- El centro dispondrá de un buzón de recogida de documentación a disposición de público.
- En los accesos al centro y pasillos se colocarán carteles informativos de las medidas a tener en cuenta para acceder al centro y cuidar de la higiene en relación al Covid-19.
- Con carácter general será de uso obligado la mascarilla durante la jornada escolar para alumnado, profesorado y trabajadores del centro escolar.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- Será de aplicación lo recogido en el **apartado 4.2.** del documento **"MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021,** publicado por la Dirección General de Salud



Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020.

- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, se deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención por el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores **tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida** autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de la máxima distancia de seguridad interpersonal - a ser posible mínima de 1,5 metros- entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- Las estancias susceptibles de atención directa al público dispondrán de mamparas de protección.
- Se solicitará la instalación de una ventanilla de atención al público con mampara de protección.
- En tanto no sea instalada dicha ventanilla se habilitará de forma provisional la ventana del vestíbulo o un mueble con mampara a la entrada de secretaría.
- Se abrirá el acceso a la sala de reprografía y baño para evitar el flujo por secretaría.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para el público.



- El personal de empresas que prestan servicios en el centro observará los protocolos establecidos por su empresa y los propios del centro.

Medidas específicas para el alumnado

- Será de aplicación lo recogido en el **apartado 4.3.** del documento **"MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020**
- Las familias del alumnado serán informadas del protocolo del centro relativo a las medidas a adoptar para protección del COVID con anterioridad a la apertura del centro.
- Las familias serán informadas de las vías de acceso que se habilitan para la entrada al centro con anterioridad a la apertura del mismo.
- Las familias deberán informar de las normas básicas al alumnado antes de la entrada en el centro.

Medidas para la limitación de contactos

- Será de aplicación lo recogido en el **apartado 5.** del documento **"MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020**
- En el suelo se encuentran las marcas donde las personas se deben poner para garantizar la distancia social.
- Las personas que accedan al centro deberán seguir las instrucciones tanto visuales como aquellas instrucciones dadas por el personal del centro.
- No está permitido el acceso al aseo por personas ajenas al centro, salvo en casos muy excepcionales.
- La persona que atiende al público no podrá atender simultáneamente a dos personas diferentes.

Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se mantendrán reuniones informativas para trasladar al Claustro y a las familias toda la información disponible sobre el inicio de curso y las medidas organizativas



que se van a llevar a cabo, con el fin de que las actividades educativas de lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

El cuadrante de reuniones informativas es el siguiente:

ÁMBITO	PRESENCIAL O VIDEOCONFERENCIA	LUGAR	FECHA	HORA
CLAUSTRO	PRESENCIAL	PATIO DEL CENTRO	01/09/2020	12:00
CONSEJO ESCOLAR	PRESENCIAL preferiblemente	SALA PROFESORES	/09/2020	10:00
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL	PRESENCIAL preferiblemente	SALÓN ACTOS/ PATIO (Pendiente de valorar según condiciones atmosféricas)	07/09/2020 3 AÑOS 4 AÑOS	12:00
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL	PRESENCIAL preferiblemente	SALÓN ACTOS/PATIO (Pendiente de valorar según condiciones atmosféricas)	07/09/2020 5 AÑOS EE	10:00
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 1er ciclo	PRESENCIAL preferiblemente	SALÓN ACTOS/PATIO (Pendiente de valorar según condiciones admosféricas)	03/09/2020 1º Y 2º	12:00
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 2º ciclo	PRESENCIAL preferiblemente	SALÓN ACTOS/PATIO (Pendiente de valorar según condiciones admosféricas)	03/09/2020 3º y 4º	10:00
FAMILIAS GRUPO CONVIVENCIA 3er ciclo	PRESENCIAL preferiblemente	SALÓN ACTOS/PATIO (Pendiente de valorar según condiciones admosféricas)	04/09/2020 5º y 6º	10:00

INFORMACIÓN A TRASLADAR PARA CADA UNO DE LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, a continuación se exponen los aspectos claves que afectan a cada sector educativo, para asegurar la información y el desarrollo de funciones.

ALUMNADO	PROFESORADO	FAMILIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Higiene o Etiqueta respiratoria. - Uso de aulas. Posibles grupos de convivencia permanente. - Uso de otros espacios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación presencial a partir de septiembre. - Excepciones. - Personas Vulnerables. - Funciones tutores/as y resto. - Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo). - Protocolo de Entradas y salidas. - Distancia social. Uso de mascarillas. - Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). - Etiqueta respiratoria. - Ventilación aulas y espacios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre). - Antes de llegar al centro (prevención en domicilio). - Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar). - Acompañantes del alumnado no vulnerables). - Protocolo de Entradas y salidas. - Sistemas de comunicación con el centro. - Casos sospechosos alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir).

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Por las diferentes vías posibles se informará a todos los miembros de la comunidad educativa de las MEDIDAS GENERALES, a tener en cuenta, en cualquier caso y situación.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán al mismo de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido,



conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben cumplir las siguientes medidas:

1. La higiene frecuente de las manos, es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Se deben lavar las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño, después de retirarse la mascarilla.
 - Trabajar la técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social.
2. Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
4. Uso de mascarillas (desde 2º de Educación Primaria obligatoria, 1º y EI recomendable).
5. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.
6. Se realizará un modelo de **COMPROMISO DOCUMENTAL CON LAS FAMILIAS (ANEXO)**, de modo que ante manifestaciones sugerentes de enfermedad como **tos, dificultad respiratoria, fiebre (temperatura > 37'2º), diarrea; o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección**, el alumnado no asistirá a la escuela, **siendo valorado por su pediatra** la posibilidad de quedar en aislamiento.

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos

Actuaciones específicas

- Trabajar las normas e instrucciones de circuitos por los espacios comunes, asistencia a aulas no de grupo estable.
- Trabajar las normas para entradas, salidas, inicio y final de recreo.



- Evitar el uso de anillos, pulseras, collares y relojes de muñeca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- Estudio y entendimiento de los símbolos de cartelería.

Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)

Desde **HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES** se abordarán aspectos relacionados con el COVID-19:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** desde el área de EF se trabajará la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** desarrollo en tutoría de actividades sobre la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la autonomía personal y emocional; en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

Otras actuaciones

A través de los Centros del Profesorado se llevarán a cabo acciones formativas, preferentemente en modalidad a distancia, que permita formar obligatoriamente, al menos a un miembro de la Comisión Específica COVID-19.

4. **ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO**

- Cada docente tutor/a deberá acudir a la puerta asignada a su grupo de convivencia, recoger al alumnado y entrar ordenadamente, por el circuito marcado, a su aula de referencia.
- Se tomará la temperatura al alumnado a la entrada al centro de modo aleatorio realizando un muestreo con termómetros de infrarrojos sin contacto.
- El alumnado deberá llevar mascarilla durante todo el tiempo y permanecerá con la misma hasta llegar al aula.



- Los **días de lluvia**, el alumnado accederá solo hasta a la parte techada, donde este localizada la fila para su grupo-clase.
- **El profesorado** comienza jornada a las 8.45 para ir controlando las entradas por las distintas puertas al alumnado.
- Las familias estarán organizadas fuera del centro para intentar respetar la distancia de seguridad.
- Para las **SALIDAS**, se comenzará a aplicar el procedimiento a las 13:45 horas con el alumnado de EI, siendo los docentes que se encuentren en ese momento con el grupo los que acompañen al alumnado en fila, hasta las puertas asignadas.

Habilitación de vías entradas y salidas

- Se habilitarán dos vías de acceso al centro para entradas y salidas: una para alumnado de infantil por la calle Cereza, y otra para alumnado de primaria y EE por la calle Purgatorio. Para poder atenderlas de modo adecuado se solicitará personal de refuerzo al Ayuntamiento.

- El alumnado accederá solo, con mascarilla obligatoria y de forma ordenada. Una vez dentro del centro se situará en su fila evitando el contacto con otros grupos de convivencia.

- El lugar de las filas será indicado por el profesorado: 1er ciclo en el techado frente al comedor, segundo ciclo y EE en la zona central del techado largo y tercer ciclo en el techado largo junto a la valla de la calle.

- Las familias velarán por evitar las aglomeraciones de personas en las entradas.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- Será posible la flexibilización entradas y salidas sin alterar el cómputo total de horas previsto para el alumnado ni para el profesorado; en caso de hermanos, estos accederán en el horario del primero y permanecerán a cargo de la persona designada por la JE hasta la hora de su entrada, en ese momento se incorporarán a su fila.

- La flexibilización del horario estará sujeta a la disposición de personal y la elaboración de los horarios. Aunque en principio, dadas las características del centro y la posibilidad de entrada-salida sin aglomeraciones y, por puertas distintas, solo se estima necesaria la flexibilización horaria para la entrada y salida del centro, en los términos expresados en las **Instrucciones de 6 de julio de 2020**:

- Infantil entrada a las 08:50h y salida a las 13:50h
- EE y Primaria entrada a las 09:00h y salida a las 14:00h



Flujos de circulación para entradas y salidas

- El alumnado será informado de las medidas establecidas para entradas, salidas y flujos por el centro en los primeros días de clase.
- El alumnado seguirá las indicaciones establecidas para llevar a cabo los desplazamientos por el centro.
- Se señalizarán los flujos por el centro con marcas en el suelo.
- Los desplazamientos estarán limitados al mínimo, tanto dentro del aula como por los pasillos.
- La salida será organizada y escalonada por ciclos. EE se sumará al ciclo de Infantil.

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- La organización del alumnado en el interior del centro a su llegada al mismo será en filas por aula contactos entre sí y manteniendo las distancias físicas de seguridad, con el resto de filas si las hubiera:
 - El desde el vestíbulo hacía sus aulas.
 - 1er. Ciclo desde el techado asignado accediendo por la puerta junto al comedor y por el pasillo de infantil hacía sus aulas.
 - 3er. ciclo y EE desde su techado por la puerta del Chocolate, subida por escalera junto a aula 6.
 - 2º Ciclo desde su techado, subida por la escalera exterior y entrada por la puerta junto al salón de actos
- El profesor/a que deba impartir la primera clase con cada grupo será responsable del cumplimiento del protocolo por parte del alumnado del grupo a la entrada. Y el que se encuentre con el grupo a la hora de la salida del cumplimiento de dicho protocolo a la salida.
- Se podrá establecer profesorado de apoyo para control de las entradas y salidas dependiendo del personal disponible.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar forma excepcional, en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y en el horario establecido a tal fin (siempre distinto al de entrada y salida del alumnado)



Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medida adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- La puerta de acceso al centro permanecerá cerrada y se deberá llamar para acceder al centro.
- Prevalecerá el uso de la gestión telemática y la atención telefónica, de ello se informará a la comunidad educativa.
- Se atenderá al público de modo presencial, cuando no sea posible hacerlo telefónica o telemáticamente, mediante cita previa en horario distinto al de entradas y salidas.
- Las familias accederán al centro de forma excepcional con mascarilla, respetando las medidas establecidas con carácter general y siguiendo las indicaciones de la cartelería y el personal del centro.
- El acceso al centro se encuentra señalizado con circuito de entrada y salida.
- Antes de entrar al centro se desinfectarán las manos con gel hidroalcohólico lleven o no guantes.
- Será obligatorio el uso mascarillas para las personas que accedan al centro.
- Se mantendrá la distancia de seguridad entre las personas.
- Deberán cubrirse la nariz y la boca al toser o estornudar y evitar tocarse los ojos y/o boca.
- Se recomendará que no acudan al centro a realizar ningún trámite las personas que sean vulnerables.
- Se recomendará que, cuando sea posible, las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Se recomienda acudir al centro sin el acompañamiento de niños/as pequeños.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro



- Toda la persona que acceda a centro deberá hacerlo con mascarilla y respetar todas las indicaciones de la cartelería y del personal del centro.
- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no sea estrictamente necesario.
- Toda la persona que acceda a centro deberá respetar las medidas establecidas con carácter general.
- Antes de entrar al mismo, el centro ha dispuesto en la puerta gel hidroalcohólico para que todas las personas que accedan se desinfecten las manos lleven o no guantes.
- No podrán acceder en horario coincidente con las entradas, salidas y uso del patio por el alumnado.
- Los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitarán, en la medida de lo posible, coincidir en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Otras medidas

Mientras dure esta situación de pandemia no controlada y sin vacuna, las actividades complementarias y extraescolares previstas quedarán suspendidas. Del mismo modo, quedarán suspendidas las visitas formativas al aula de cualquier personal ajeno al centro, se realizarán de forma telemática de modo que puedan ser vista por las pantallas digitales en cada aula.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

1. Para la limitación de contactos se establecerán grupos de convivencia escolar preferiblemente por ciclos, siempre en función de la disponibilidad de recursos personales y materiales.
2. Los grupos de convivencia escolar reunirán las condiciones establecidas en el apartado número 7.
3. Cuando se organice al alumnado en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el profesorado considere más adecuada, de acuerdo con el proyecto educativo, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas (si fuera posible es recomendable).



Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

1. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
2. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres. Cuando la distancia sea igual o superior a la distancia de seguridad y el alumnado permanezca sentado, no será obligatorio el uso de mascarilla.
3. En las aulas ordinarias (sin configuración de grupos de Convivencia permanente): los diferentes grupos de un mismo nivel tendrán un número similar de alumnos; organizadas en filas orientadas en una misma dirección con una distancia entre puestos de 1'5 metros, en caso de no ser posible usando obligatoriamente mascarilla; reduciendo al máximo los desplazamientos del alumnado durante el desarrollo de la clase.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Biblioteca

- Se priorizará el préstamo a las aulas de referencia.
- Se respetarán las normas establecidas para los grupos o los grupos de convivencia según sea el caso.
- Se desinfectarán las mesas y sillas antes del uso por parte de otro grupo.
- Se recomienda el uso de mascarilla.
- El uso de los libros de la biblioteca requerirá la desinfección de manos con gel hidroalcolico antes y después de su uso.

• Salón de usos múltiples

- Su uso respetará el 50% del aforo y se deberá usar mascarilla.
- Si se usa para reuniones con las familias se accederá y se desalojará por la escalera adjunta.
- Tras su uso se informará al personal de limpieza para que puedan proceder a la desinfección del mismo antes de un nuevo uso.

• Aula de informática

- Siempre que sea posible se usará por un solo grupo cada día y la desinfección diaria correrá a cargo del personal de limpieza.
- No se usará a la vez por alumnado de distinto grupo de convivencia.
Se recomienda el uso de mascarilla.



- Tras el uso de los equipos por parte de un grupo se procederá a la desinfección rápida de los elementos usados por parte del alumnado, bajo la supervisión del profesorado al que están a cargo.

• Aulas de música

- Siempre que sea posible la actividad se desarrollará en el aula ordinaria de referencia.
- Si fuera necesario desarrollar la actividad en el aula de música se observarán las indicaciones de flujo y desplazamiento por el centro.
- El alumnado se situará en el aula siguiendo las indicaciones del profesorado.
- Se evitarán las actividades que impliquen el contacto con los compañeros/as.
- En el uso de instrumentos se priorizará el de uso personal que deberá estar debidamente etiquetado.
- Evitar el uso instrumentos de viento.
- Cuando finalice el uso del aula de música se informará al personal de limpieza para que proceda a la desinfección de la misma antes del siguiente uso.

• Aulas de refuerzo y apoyo

- Se atenderá al alumnado dentro del aula ordinaria, si no fuera operativo y tuviera que realizarse en otro aula se extremarán las medidas de protección.
- Se extremarán las precauciones para que no se comparta material de trabajo. Si fuera inevitable se desinfectará debidamente el material utilizado por parte de la profesora al finalizar la clase.
- Se supervisará el desplazamiento del alumnado desde y hacia su aula.

• Aula de audición y lenguaje

- Se atenderá al alumnado de uno en uno.
- Se supervisará el desplazamiento del alumnado desde y hacia su aula.
- Se hará uso de material de uso individual debidamente etiquetado; en caso de material de difícil adquisición y de necesidad de uso del mismo por varios alumnos/as o se procederá por parte de la profesora a la desinfección del material utilizado al finalizar la clase.

• Otros espacios comunes

PATIO DE RECREO

Para el recreo se optimizarán los usos de los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar mediante la sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia escolar.

HORARIO: 12:00 A 12:30 H

RECREO INFANTIL	GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL
PATIO DE INFANTIL	El uso de este patio será exclusivamente del alumnado de 3, 4 y 5 años.



RECREO PRIMARIA	GRUPOS CONVIVENCIA PRIMARIA
PATIO DE PRIMARIA	GRUPO CONVIVENCIA 1 ER CICLO
	Zona de techado junto a la iglesia
PATIO DE PRIMARIA	GRUPO CONVIVENCIA 2º CICLO + EE
	Zona central de la pista de futbol – zona bancos
PATIO DE PRIMARIA	GRUPO CONVIVENCIA 3 ER CICLO
	Zona pista baloncesto y final de la pista de futbol

GABINETE DE ORIENTACIÓN

Se realizará en el despacho compartido con el AMPA por lo que se deberá proceder a la limpieza del local tras su uso. Se dotará de dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible. Cuando así sea, se pondrá en conocimiento del equipo directivo para que permita su acceso al centro, y quede constancia documental de dicha circunstancia, en todo caso se realizará por el tiempo imprescindible y cumpliendo los protocolos establecidos por el centro.

Antes de las entrevistas presenciales, la Orientadora del centro informará a los visitantes de las normas y pautas de conducta y seguridad establecidas por el centro y que regirán la entrevista. Durante las mismas se mantendrán en todo momento los principios de seguridad.

En caso de no poder mantenerse la distancia de seguridad en las entrevistas con familias, profesorado, exploración del alumnado y /u otro personal se procederá a la colocación de pantallas de material de protección extra del personal.

Se tendrá a mano solo el material imprescindible, sobre todo en caso de presencia de alumnado, llevándose a cabo la limpieza y desinfección de todos los objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.

Las actividades que desarrolle la A.M.P.A. estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al equipo directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará, la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental.

En todo momento deben mantenerse los principios de seguridad (distancia, higiene, mascarillas,..), por lo que el aforo permitido irá condicionado por el espacio disponible.

SALA PROFESORADO

El alumnado no accederá a la misma y el profesorado solo hará el uso imprescindible, con mascarilla, intentando mantener las distancias del modo que sea posible.



SECRETARÍA

De uso solo para el personal que trabaja en la misma. Ante la imposibilidad de guardar las distancias se han instalado mamparas de protección. Al alumnado se le atenderá por ventanilla.

Cada persona hará uso de su propio material, se intentará no compartir aparatos informáticos y de telefonía; en caso de uso por varias personas de algún tipo de material se desinfectará tras su uso por cada usuario/a.

REPROGRAFÍA

Solamente de uso por parte del profesorado y personal de secretaría. El alumnado no accederá a la misma.

El acceso será directo, por la puerta de nueva apertura, nunca por secretaría. El material usado se desinfectará tras cada uso por parte del usuario/a.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

El profesor/a que se encuentre con cada grupo de alumnos/as en cada momento velará por el cumplimiento del protocolo.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar

Para la creación de los grupos de convivencia, se ha seguido lo recogido en la **instrucción undécima** de las **INSTRUCCIONES DE 6 D JULIO DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DPEORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021, MOTIVADA POR LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19.**

Dada las características del centro y la posibilidad de limitar los contactos en el horario escolar – **no así una vez que el alumnado sale del** centro-, se ha decidido la creación de los siguientes grupos de CONVIVENCIA ESCOLAR:

- **GRUPO CONVIVENCIA INFANTIL:** lo compondrán los tres cursos que forman educación infantil en el centro, y que se localizan en el Edificio de Infantil. El número de alumnos que lo componen es el siguiente:

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
INFANTIL 3		
INFANTIL 4		
INFANTIL 5		
TOTAL		

- **GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 1 er ciclo:** lo compondrán los cursos de 1ºy 2º Primaria.

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE



1º		
2º		
TOTAL		

- GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 2º ciclo y EE: lo compondrán los cursos de 3º y 4º de Primaria

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
EE		
3º		
4º		
TOTAL		

- GRUPO CONVIVENCIA PRIMARIA 3er ciclo: lo compondrán los cursos de 5º y 6º Primaria

GRUPO	Nº ALUMNADO	RESPONSABLE
5º		
6ºA		
6ºB		
TOTAL		

Para estos grupos de convivencia será de aplicación lo recogido en las **instrucciones undécima y duodécima** de las **INSTRUCCIONES DE 6 D EJULIO DE 2020**. Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes las condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo que se llevarán a cabo, siempre que sea posible, dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores impartan el mayor número de horas posible.



e) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas el profesorado se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles al alumnado sin supervisión.
3. Se recomienda que el alumnado use mascarillas higiénicas en el centro, pudiendo no usarla el alumnado de infantil una vez sentados en su mesa si se mantiene la distancia de seguridad (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas. En el caso que se establezcan grupos de convivencia escolar, no sería necesario garantizar la distancia de seguridad establecida.
4. Independientemente de lo anterior se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases.
5. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
7. Debe explicarse en las tutorías el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- a) Evitaremos el contacto físico en el saludo.
- b) En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.



- c) Respetar la distancia de seguridad establecida por sanidad en los espacios abiertos. Dentro de la realidad de las aulas, se mantendrá la máxima posible en función del tamaño y características de las mismas.
- d) Será obligatorio el uso de mascarillas en el puesto de trabajo siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.
- e) En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- f) La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- g) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- h) En los cambios de clase se seguirán las indicaciones de la JE: en general el profesorado de los cursos con alumnado más pequeño esperarán en el aula la llegada del siguiente profesor/a.
- i) Para los desplazamientos por el centro se seguirán las indicaciones de flujo establecidas.
- j) Cuando un alumno/a deba acudir al baño, debe ir provisto de mascarilla.
- k) Los distintos grupos de convivencia evitarán el contacto entre sí.
- l) Para el recreo se utilizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizará su uso de forma escalonada y con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia escolar.
- m) Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- n) Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.



- o) Las fuentes de agua se deberán clausurar por disponer de sistemas manuales en el uso, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, claramente identificado, de uso individual; si fuera de plástico renovación periódica.
- p) Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua directamente de ellos.
- q) El alumnado no compartirá materiales en las aulas, ni en el resto de servicios del centro.
- r) Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
- s) Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase – 10 minutos-, según la disposición de la misma.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- Es obligatorio el uso de medidas de protección, que extremarán las personas que ejercen funciones de atención directa al público.
- Ningún trabajador/a del centro se retirará el equipo de protección una vez finalice la exposición al público hasta que esté fuera de la zona de atención al público.
- Está desaconsejado compartir equipos de trabajo así como el material de oficina; en caso que no pudiera ser así, serán desinfectados tras cada uso por la persona que lo ha utilizado.
- La desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes se llevará a cabo cada vez que sea utilizado.
- Cada vez que se use la fotocopia por personas diferentes habrá que desinfectar las partes usadas de la misma.
- Se realizará la limpieza de las zonas de uso para atención al público por el personal de limpieza según el protocolo establecido por el Ayuntamiento.
- Tanto los despachos como la secretaría tendrán al menos una ventana abierta que posibilite la ventilación de las dependencias.
- Las personas que manipulen la documentación deberán desinfectarse las manos cada vez que manipulen documentos entregados por diferentes personas.
- Se evitará el uso de forros de plástico para la manipulación de documentación por personas diferentes, pues la duración del virus en esta superficie es más duradera.



Otras medidas

La Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo. Sin que conste por el momento con qué periodicidad se llevará a cabo el reparto ni la cantidad que se facilitará.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

1. Se establecerán y señalizarán los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro (por su derecha generalmente, salvo indicación contraria), se intentará evitar la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
2. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, serán los profesores quienes acudan al aula de referencia.
3. Se utilizarán preferentemente los baños y las escaleras más cercanas al aula en la que se encuentre el alumnado.
4. Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circula por la derecha estando debidamente señalizado con infografía las zonas de subida y bajada a las aulas, así como los distintos desplazamientos por el interior del centro, para que el alumnado y el profesorado actúen correctamente y no se produzcan aglomeraciones.
5. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre. La salida y entrada se realizará de forma ordenada evitando el contacto con los compañeros/as.
6. El alumnado deberá salir al recreo siempre acompañado del docente que se encuentre con el grupo-clase en ese momento y permanecerán con el mismo hasta que acuda al lugar el maestro/a que esté de guardia de recreo en esa zona.
7. Siempre con mascarilla en los flujos

Señalización y cartelería

En los pasillos del centro se distribuirá la cartelería relativa a las medidas higiénico-sanitarias y la señalización de los flujos.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso (Es conveniente que cada docente etiquete sus útiles)

En el caso de que se emplee ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.)

Si las guías educativas u otro material bibliográfico tuviera que ser usado por varias personas se recomienda la desinfección de manos con gel hidroalcohólico antes y después de su uso.

Dispositivos electrónicos

Los dispositivos tecnológicos disponibles en los centros podrán ser utilizados durante la práctica docente ordinaria, favoreciendo nuevas propuestas metodológicas y en caso de la suspensión de la actividad lectiva presencial, podrán ser puestos a disposición del profesorado y del alumnado según los criterios que establezca la Comisión Covid.

En caso de que la administración facilite equipos para uso del profesorado y no fueran suficientes para la totalidad del mismo, la comisión establecerá los criterios de asignación.

Se reducirá al mínimo posible el uso de elementos comunes o que puedan ser compartidos por los alumnos/as, tales como teclados, pizarras táctiles usados durante la intervención educativa, en aquellos casos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Cada alumno/a hará uso de sus propios libros de texto debidamente identificados en la parte externa de la tapa desde el día en que le sean entregados.

El profesorado guardará las guías didácticas y libros del profesorado para evitar la exposición de los mismos a contactos por otras personas.



En caso de que dichas guías y libros del profesorado deban ser compartidos se extremarán las medidas de precaución para evitar contagios.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Se contemplará al elaborar los horarios la posible situación excepcional de docencia telemática, según establecían las instrucciones 10/2020 de 15 de junio de 2020, para la organización del inicio de curso en enseñanzas de Régimen General.

Además, se tendrá en cuenta lo establecido en las INSTRUCCIONES 8/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2020/2021.

Se especificarán criterios generales de cumplimiento obligado por parte de todo el personal docente y no docente.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.

La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro del profesorado se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, priorizándose las reuniones de trabajo a través de videoconferencia.

No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa, el lunes de 16 a 17h, a las familias que tengan dificultades para acceder a la tutoría electrónica.

En caso de suspensión de las clases presenciales, el Claustro fijará, al menos, un día a la semana en horario de mañana para contacto directo con al alumnado vía telemática o telefónica según la disponibilidad de medios de las familias; fechas para la entrega de áreas al alumnado y fechas de recepción de las tareas realizadas. Y se adaptará el horario de tutoría para realizarlas de modo telemático/telefónico.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El horario de atención telefónica será de 9:30h a 11:30h y de 13:00h a 13:30h

El horario de atención presencial será el establecido con cita previa que será concertada telefónicamente a través de los teléfonos 955 62 34 98 / 671 53 64 61



Otros aspectos referentes a los horarios

- El horario previsto para el curso 20-21 tendrá en cuenta la situación excepcional del inicio del mismo y las instrucciones oficiales recibidas. Pudiendo sufrir modificaciones si así nos fuera indicado con nuevas instrucciones.
- Tendrá en cuenta las posibles situaciones de docencia presencial y telemática.
- El horario general del centro se elaborará con objeto de limitar al máximo los contactos interpersonales, atendiendo a que el número de profesorado que imparte docencia en cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar sea el menor posible.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

- Se cataloga como alumnado y profesorado/personal no docente/otros profesionales, especialmente vulnerables a los que padecen las siguientes enfermedades crónicas:

Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

- Es por ello que dichos alumnos y profesorado/personal laboral/otros, deberán extremar las precauciones de higiene de manos, respiratoria y mantenimiento de distancia mínima de seguridad, en el caso que de que dichas personas no pudieran acudir al centro, por ser altamente vulnerables, en el caso del alumnado, se pasaría a recibir las clases no presenciales y de manera telemática, siendo responsabilidad de la familia, estar provisto de los medios telemáticos necesarios para que se pueda llevar a cabo dicha labor. En el caso del profesorado/personal laboral/otros, deberá tramitar su situación según las instrucciones emitidas por la delegación territorial en el departamento de recursos humanos, ellos serán los que dicten la presencia o no en el centro.
- Deberán llevar mascarillas FFP2.
- El profesorado especialmente vulnerable estará exento de reuniones presenciales debiendo hacerlas de modo telemático.
- Aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad deberán estar adecuadamente identificados y tratados con la debida confidencialidad.



Alumnado con NEE / AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y AL

Dadas las características especiales del alumnado que asiste a éste aula, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias de infantil-primaria, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende.

Es recomendable cubrir una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.

Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los alumnos usuarios de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos, los profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra (mascarilla y pantalla protectora).

La dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria, y los guantes se incorporarán al material básico:

- Jabón de manos (el gel hidroalcohólico desaconsejado para alumnado que se meta las manos frecuentemente en la boca)
 - Dispensador de gel hidroalcohólico para uso del profesorado, papel higiénico. Tras cada uso, lavar manos con gel o jabón. Se recomienda cada alumno sus pañuelos desechables.
 - Limpiador desinfectante multiusos de pistola (que estará bajo supervisión y siempre lejos del alcance del alumnado) para su uso por parte del profesorado.
 - Papelera de pedal con bolsa.
-
- Limitación de contactos

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, debe ser en la medida de lo posible individual, de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

PROTECCIÓN PROFESORADO DE AULA ESPECÍFICA Y PTIS:

- Bata (OPCIONAL) (Se aconseja lavado diario)
- Mascarilla
- Pantalla facial
- Higiene constante de manos.

Alumnado con NEE / AULA PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA y COMPENSATORIA

Siempre que sea posible, **se atenderá al alumnado en su aula de referencia**. Si no fuera posible se intentará que se mezcle el menor número posible de alumnado de distintos grupos. En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio.



Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.

La **dotación de medidas higiénicas serán similares a las recomendadas para el aula ordinaria**, y los guantes se podrán incorporar al material básico.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS** DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Estos servicios se deberán regir por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan para los mismos, sin perjuicio de:

Aula Matinal

El "aula matinal" o "aula de mediodía" es recomendable, cuando sea posible, que la misma pueda realizarse en un espacio abierto o en su caso, en zonas que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad.

- Limitación de contactos

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con posibles alumnas y alumnos pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el aula matinal y a la salida de la misma, evitando aglomeraciones. Dicho flujo será controlado por el personal del servicio correspondiente.

La empresa deberá proveer personal suficiente para poder llevar a cabo la actividad con garantía.

- Medidas de prevención personal

Las establecidas por la empresa y las de carácter general.
Será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas).

- Limpieza y ventilación de espacios

En caso de desarrollarse en espacios interiores se deberá mantener una ventana abierta para favorecer la ventilación del espacio.

El personal del servicio realizará una desinfección antes del uso siguiente del espacio.



Comedor escolar

Se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada.

• Limitación de contactos

- Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el aula de medio día o el comedor y a la salida de los mismos, evitando aglomeraciones. Dicho flujo será controlado por el personal del servicio correspondiente.
- La empresa deberá proveer personal suficiente para poder llevar a cabo la actividad con garantía.
- Se establecerá un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
- Se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre grupos. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá solicitar ampliar turnos, aunque de momento no se considera imprescindible.
- En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en espacios distintos.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- Se utilizarán manteles de un solo uso.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).

• Medidas de prevención personal

- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la aplicación de los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).



- Los uniformes o ropa de trabajo, se lavarán y desinfectarán de forma regular siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
- En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

• Limpieza y ventilación de espacios

Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección para el comedor por parte de la empresa de acuerdo a las normas de hostelería que será facilitado al centro para su conocimiento. Dicho plan incluirá entre otras medidas:

- La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- Entre los turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.



Actividades extraescolares

- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se limitarán al mínimo.
- En caso de realizarse se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- Limitación de contactos
 - No se llevarán a cabo por grupos de convivencia distintos de forma conjunta.
 - La empresa deberá proveer personal suficiente para poder llevar a cabo la actividad con garantía.
- Medidas de prevención personal

El personal y alumnado que asista llevará mascarilla y observará todas las indicaciones del profesorado y personal, no pudiendo participar de las mismas el alumnado que a criterio del equipo educativo presente dificultad en el seguimiento de órdenes y cumplimiento de normas.

- Limpieza y ventilación de espacios

Correrá a cargo del personal a cargo del espacio donde se desarrolle la actividad.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTAACLACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Tareas de limpieza y desinfección (L+D) a cargo del Ayuntamiento. Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

Ventilación

Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural), siempre que sea posible se mantendrán las puertas y ventanas abiertas tanto en horario lectivo como fuera del mismo.

Residuos



Se tratarán de acuerdo al protocolo establecido para las empresas encargadas de la limpieza de los centros educativos.

14. USO DE LOS **SERVICIOS Y ASEOS**

Servicios y aseos

En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

- Además, el alumnado dispondrá de gel hidroalcohólico, jabón de manos y papel.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.

Ventilación

Se mantendrá una buena ventilación mediante ventanas abiertas.

Limpieza y desinfección

Siempre que designe por parte del Ayuntamiento personal para la limpieza diaria de los mismos se realizarán varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

Asignación y sectorización

El alumnado acudirá al aseo más cercano a su clase.

Ocupación máxima

El aforo de los aseos será de 2 alumnos/as en cada uno de ellos. Acudirá siempre solo y con mascarilla, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera de los mismos en el carril de flujo correspondiente y manteniendo la distancia de seguridad, que estará marcada en el suelo.

Otras medidas

ASEO ALUMNADO DEPENDIENTE

Las personas que desarrollen estos cuidados, al no poder mantener la distancia de seguridad, contarán con protección extra que prevengan de un posible contagio o salpicaduras de restos orgánicos (pantalla protectora).

Se mantendrá una buena ventilación del local y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene y desinfección en los baños.



ASEOS DEL PROESORADO

Serán de uso exclusivo para el profesorado, nunca accederá personal que no desempeñe su labor en el centro.

Al aseo situado en el edificio de dirección se accederá por la puerta de reprografía abierta a tal efecto, nunca se accederá por secretaría, ni se podrá permanecer en el pasillo, si está ocupado se deberá esperar en el vestíbulo.

Todos los aseos dispondrán de jabón, papel para secarse las manos y cubo de basura de pedal con bolsa. Si algún usuario/a detecta falta de algún material lo comunicará en secretaría a través de la ventanilla de atención.

15. ACTUACIÓN ANTE **SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS** EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer una caso confirmado de COVID-19.

Para lograr este Objetivo, contaremos con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de este protocolo, durante la primera quincena del mes de Septiembre para poder establecer los canales de coordinación y transmisión entre éstos y el centro.

Para poder identificar algún caso sospechoso:

- El centro dispone de termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura del alumnado y profesorado.
- La temperatura se deberá tomar obligatoriamente desde casa, concienciando así a las familias como medida preventiva antes de exponer al alumno o alumna a cualquier contacto fuera del hogar.
- Además a la entrada del centro se tomará la temperatura al alumnado de forma aleatoria.

Actuación ante un caso sospechoso

- Ante las sospechas de síntomas compatibles con COVID-19 o en aquellos casos confirmados se seguirán las indicaciones del documento de medidas.
- Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cual-



quier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre o febrícula ($37,2^{\circ}\text{C}$), tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado (despacho de JE), con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Dicha persona llevará bata (siempre que nos la haya facilitado el centro de salud), pantalla y guantes. Y al llegar a su domicilio realizará un lavado de su ropa $+60^{\circ}$.
- La sala será de uso individual, y estará debidamente ventilada dotada de una papelera con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (despacho de JE) y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

PROCEDIMIENTO:

Si durante la jornada escolar, algún miembro de la comunidad educativa se sintiera con síntomas de fiebre:

1. Saldrá del lugar donde se encuentre, con todas sus pertenencias.
2. Se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica,
3. Se pondrá una mascarilla si no la tenía puesta.
4. Será trasladado a la habitación destinada para ello (JE), evitando tocar superficies con las manos (barandillas, pomos...) en la que se aislará hasta su recogida de un familiar o / y traslado al hospital (aviso a familiar). Durante el tiempo que esté en dicha dependencia, estará acompañado/a por el Coordinador COVID, por el tutor/a o algún miembro del equipo directivo, en este orden de preferencia.



5. Se ventilará la sala, evitando corrientes de aire. Una vez que la sala de aislamiento quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para su desinfección.

Actuación ante un caso confirmado

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora la familia informará de ello al centro educativo.

La dirección del centro lo pondrá en conocimiento de la Delegación Territorial a través del/la Inspector/a de referencia.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado: Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

De acuerdo a la instrucción Séptima (Instrucciones de 6 de julio de 2020) referida a la actuación ante la sospecha o la confirmación de un caso de COVID-19, de determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos

Actuaciones posteriores

La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II del documento medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 de los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.



Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE EN HORARIO ESCOLAR, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE FUERA DEL HORARIO ESCOLAR, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

- Antes del inicio ordinario de clases el personal (docente y no docente) del centro será informado de este protocolo por el equipo directivo.
- Antes del inicio ordinario de clases el Consejo Escolar será informado de este protocolo en reunión de Consejo Escolar.
- Antes del inicio ordinario de clases las familias serán informadas de este protocolo por el profesorado de cada grupo.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo



- En la reunión de las tutorías con las familias del primer trimestre se les informará del desarrollo en la aplicación del protocolo; así como del resto de aspectos que ya se venían llevando a cabo: fechas de evaluación y criterios de evaluación, objetivos a desarrollar en el curso, normas del centro, etc.

Reuniones periódicas informativas

- Se llevará a cabo al inicio del segundo y tercer trimestre una reunión informativa a las familias para informar de los resultados de la evaluación anterior y de los aspectos más relevantes de la siguiente.
- Si se estima pertinente pueden llevarse a cabo por parte de los responsables de las tutorías o de la dirección del centro otras reuniones informativas: uso de la aplicación Séneca, uso de la web y blog del centro, manejo del correo electrónico, etc.

Otras vías y gestión de la información

(Ipsen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares....)

Las vías de información a las familias serán:

- Página web del centro.
- Blog del centro
- IPASEN
- Correos corporativos del profesorado
- Correo corporativo del centro.
- Tablones de anuncios del centro.
- Circulares
- Cartelería
- WhatsApp de las delegadas de cada clase.
- Whats App dirección del centro, secretaría y Jefatura de Estudios.
- Contacto telefónico.
- Otros que se pudieran habilitar.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORAL IDAD	INDICADORES
----------	--------------	---------------	-------------



<p>Aplicación de las medidas previas a la apertura del centro</p>	<p>Comisión Covid</p>	<p>1ª semana septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se han llevado a cabo las tareas de limpieza y desinfección a cargo del Ayuntamiento. - Se ha solicitado personal de referencia al centro salud Alamillo y el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. - Se ha constituido la Comisión COVID-19. - Se ha elaborado del protocolo COVID-19 en las fechas establecidas por las instrucciones. - Se ha dado difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa antes del inicio de las clases presenciales.
<p>Aplicación de las medidas al inicio de la actividad presencial</p> <p>Propuesta de posibles ajustes o modificaciones del plan</p>	<p>Equipo directivo y profesorado</p>	<p>21 de septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se han señalado las vías de entrada y salida. • En el suelo se encuentran las marcas para garantizar la distancia social. • Las zonas en uso disponen de papeleras, de geles hidroalcohólicos, jabón y papel desechable. • El centro dispone de un buzón de recogida de documentación • Se han colocado carteles informativos en relación al Covid- 19. • Se han adquirido mamparas de protección. • Se ha solicitado la instalación de una ventanilla de atención al público y en tanto no sea instalada dicha ventanilla se ha habilitado de forma provisional un mueble con mampara a la entrada de secretaría. • Se ha abierto el acceso a la sala de reprografía y baño para evitar el flujo por secretaría. • El personal de empresas que prestan servicios en el centro observa los protocolos establecidos propios del centro. • Las familias del alumnado han sido informadas del protocolo COVID con anterioridad a la apertura. • La desinfección de los materiales que son utilizados por varias personas diferentes se lleva a cabo cada vez que es utilizado por una persona diferente. • Cada vez que se usa la fotocopia por personas diferentes se desinfectan las partes usadas de la misma. • Se realiza la limpieza de las zonas de uso para atención al público por el personal de limpieza según el protocolo establecido por el Ayuntamiento.



			<ul style="list-style-type: none"> • Tanto los despachos como la secretaría tienen al menos una ventana abierta que posibilita la ventilación de las dependencias. • Las personas que manipulan la documentación se desinfectan las manos cada vez que manipulan documentos entregados por diferentes personas. • La Consejería de Educación y Deporte proporciona el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico)
<p>Aplicación de las medidas en el primer mes de actividad presencial</p> <p>Propuesta de posibles ajustes o modificaciones del plan</p>	ETCP	12 octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Se contempla en los horarios la posible situación excepcional de docencia telemática. • Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras han informado al mismo de las medidas de prevención y seguridad a adoptar. • Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro cumplen las medidas de higiene frecuente de las manos y de higiene respiratoria establecidas. • Cualquier miembro en caso de aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad no se han llevado a cabo las actividades de bienestar emocional en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase. • Se han creado los grupos de convivencia. • Se respetan los flujos por el centro.

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
<p>Evaluación 1er. Trimestre</p> <p>Propuestas de mejora 2º trimestre</p>	Comisión Covid	Inicio 2º trimestre	
Evaluación 2º trimestre	Comisión Covid	Inicio 3er. trimestre	



Propuestas de mejora 2º trimestre			
Evaluación final	Comisión Covid	Final de curso	
Propuestas de mejora en la memoria de autoevaluación			



ANEXO COMPROMISO

INFORMACIÓN RECIBIDA PROTOCOLO COVID-19 Y COMPROMISO/

D./Dña. _____ con DNI _____ y
D./Dña. _____ con DNI: _____
como _____ representantes legales del _____ alumno/a:
_____ de _____ curso.

- Hemos sido informados por la dirección del centro, de las Instrucciones de 6 julio de la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE sobre la Organización de los centros 2020/21, motivada por la crisis sanitaria.
- Hemos sido informados, sobre el protocolo COVID que se va a seguir en el centro de mi hijo/a, CEIP HUERTA DEL CARMEN con las medidas de prevención, protección, vigilancia y salud que establece dicha normativa para los centros educativos no universitarios.
- Hemos sido informados de que tanto las familias como el alumnado deben seguir y cumplir con el protocolo elaborado por la dirección del centro y aprobado por Consejo Escolar el que desde la Consejería de EDUCACIÓN Y DEPORTE establece en las instrucciones ya mencionadas.
- Hemos sido informados que debido a la alta transmisión del virus y la alta trazabilidad que existe en un centro escolar como son: entradas y salidas de maestros/as especialistas, baños donde confluyen hasta tres clases diferentes, aproximadamente 75 alum- nos/as; además, de la propia trazabilidad de cada profesor/a y cada niño/a.

SABIENDO QUE NO ES POSIBLE GARANTIZAR UN RIESGO NULO DE TRANSMISIÓN NOS COMPROMETEMOS a:

- Llevar **OBLIGATORIAMENTE la mascarilla** para acceder al centro y respetar todas las normas.
- Qué el alumnado haga uso de **su propio material escolar**.
- Qué el alumnado acceda al centro con **su botella de agua debidamente identificada**.
- **Tomar la temperatura** del alumnado todos los días antes de acudir al centro.
- **No llevar a nuestro hijo/a al centro en caso de tener alguno de los síntomas** relacionados con el COVID-19 como fiebre, tos, diarrea u otras molestias digestivas, sensación de cansancio, pérdida del gusto u olfato.
- No llevar a nuestro hijo/a al centro **en caso de haber estado en contacto** con alguna persona con confirmación o sospecha de coronavirus.

Tras ser aclaradas todas nuestras dudas y los riesgos mediante explicaciones sencillas, en la reunión de inicio de curso el ___/09/2020 nos consideramos plenamente informados firmando el presente compromiso para la asistencia presencial de nuestro/a hijo/a al centro.

Firma del tutores legales	Firma dirección
Fdo.:	Fdo. M ^a ÁNGELES ROSELLÓ RIPOLLÉS

